

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Edificio Aydee Anzola Linares Piso 5 Bogotá D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP. - NO. 11001333603320150003700

DEMANDANTE: JOSÉ VICENTE MELO GARCÍA

DEMANDADO: HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL E.S.E Y OTRO

Auto de trámite No. 481

En el presente trámite se profirió sentencia de primera instancia el día 16 de junio de 2020; de tal providencia, así como de la apelación interpuesta en contra del auto que prescindió de algunas pruebas decretadas a favor de la parte actora, la Secretaría de este Despacho informó mediante mensaje de datos al Despacho del Magistrado que por reglas de procedimiento le correspondería en conocimiento del asunto en segunda instancia.

Por otro lado, el Despacho para a obedecer y cumplir lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección "A" en proveído del 20 de agosto de 2020 mediante el cual fue confirmada la decisión adoptada por este Despacho el día 24 de febrero de 2020 (audiencia de pruebas), esto es, la de prescindir del testimonio de los señores (a) Beatriz Giraldo Duran, Ancizar Duque y Oscar Javier León, y del dictamen pericial; pruebas decretadas en la audiencia inicial del juicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez²

¹ Decreto 806 del 4 de junio de 2020. Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia.

Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

(...)

² Auto 1/2